

Becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios

DATOS CONVOCATORIA

Título	Becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.
Objetivo	<p>Se convocan doce becas destinadas a titulados superiores universitarios en el área de administración pública y cuatro becas destinadas a titulados superiores universitarios en el área de biblioteconomía y documentación, con la finalidad de formarse y llevar a cabo tareas de apoyo relacionadas con las líneas de investigación prioritarias del INAP. Los solicitantes solo podrán participar en una de las dos áreas mencionadas.</p> <p>Los CV de los solicitantes deberán adecuarse a los objetivos estratégicos del INAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Digitalización de recursos bibliográficos y biblioteca digital • Impacto científico editorial de las publicaciones del Instituto • Administración abierta • modelos de gestión basados en competencias profesionales • Planificación estratégica orientada a resultados • Innovación pública para una administración inteligente • Gestión colaborativa del conocimiento.
Entidad convocante	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
Web	INAP
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: hasta el 01 de marzo 2022.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Becas
Duración	Un año, prorrogable por otro año más.
Dotación	La cuantía individual de cada beca (ayuda económica) será de 1.300,00 euros mensuales. Se abonará por mensualidades vencidas y en todos los pagos se efectuará la correspondiente retención de IRPF y SS.
Requisitos	<p>-Candidatos no españoles o cuya lengua materna no sea la española, acreditar el dominio del idioma español de manera documental que garanticen el nivel C1.</p> <p>-Título de graduado o titulaciones equivalentes expedidas por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) curso 2018/2019 o posterior en universidades españolas o extranjeras siempre y cuando esté homologado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las doce becas de administración pública, titulación relacionada con las áreas de ciencia política y de la administración, administración y gestión pública, sociología, derecho, gestión de la información y contenidos digitales, comunicación, relaciones internacionales, estadística o ciencias del comportamiento. • Para las cuatro becas de biblioteconomía y documentación, titulación relacionada con esta área. <p>Calificación media final en su expediente académico igual o superior a 2 en una escala de 0 a 4 o igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.</p> <p>-No podrán ser beneficiarias aquellas personas que hubieran sido adjudicatarias de las becas en convocatorias anteriores.</p>

	-Incompatible con el de cualquier otra beca o subvención pública o privada simultánea de similares características, así como con la percepción de prestaciones por desempleo.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Presentación de solicitudes:</p> <p>1. La solicitud (anexo I de la convocatoria) se deberá cumplimentar mediante el formulario electrónico disponible en la sede electrónica del INAP https://sede.inap.gob.es/becas-formacioninvestigacion</p> <p>Documentación:</p> <p>a) El modelo de autoevaluación de méritos (anexo II de la convocatoria).</p> <p>b) Certificación académica personal completa acreditativa de los correspondientes estudios.</p> <p>c) Acreditación documental de los méritos alegados en el modelo de autovaloración de méritos (anexo II de la convocatoria), incluyendo la vida laboral y los certificados de tareas realizadas.</p> <p>El INAP facilitará información sobre la convocatoria en el Centro de Estudios y Gestión del Conocimiento a través de las siguientes vías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - por correo electrónico en la dirección becas@inap.es - a través de la página web www.inap.es/becas-y-ayudas - en la sede electrónica https://sede.inap.gob.es/becas-formacion-investigacion <p>- Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado</p>
Gestor SGI-OTRI	Raquel Flores rflores@umh.es (Ext. 2642)